

Guayaquil, abril 27 de 1998

**A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
ECUADOR TRAVEL AGENCY INC. CIA. LTDA.**
Ciudad.

Ing. Com. Blanca Bayas Z. Comisario principal de la Empresa ECUADOR TRAVEL AGENCY INC. CIA. LTDA., cumpliendo con la resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, resumo los elementos cualitativos más relevantes que se desprenden del análisis de los Estados Financieros del año 1997 en el siguiente informe:

Los administradores de la empresa actúan dentro del marco legal de los Estatutos que la gobiernan y, cumplen con las resoluciones del Directorio y de la Junta General y/o Universal de socios.

En todo momento se contó con la colaboración de sus funcionarios, lo que nos permitió verificar que la correspondencia, libro de actas de sesiones, libro talonario, libro de participaciones, comprobante y libros de contabilidad se conserven y se lleven al día. La custodia y mantenimiento de los bienes de la compañía son adecuados, no existiendo bienes de terceros a cargo.

La contabilidad refleja debidamente las transacciones que tuvieron lugar en el transcurso del ejercicio, siendo aceptable los controles internos.

Las cifras contenidas en los Estados Financieros presentados concuerdan con los registrados en los libros de la contabilidad de la empresa.

Garantía para los Administradores no está establecida.

49 ABR 1998

El orden del día de la Junta de Socios coincide con la correspondiente convocatoria, en la fecha y en los puntos a tratar.

En mi opinión, los Estados Financieros que ECUADOR TRAVEL AGENCY INC. CIA. LTDA., son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Los Estados Financieros que se analizan fueron reexpresados de acuerdo con el Reglamento de Aplicación del Sistema de Corrección Monetaria que entró en vigencia en Diciembre de 1991 mediante Decreto ejecutivo 2959 modificado por la Ley No. 51 de Diciembre 31 de 1993, el D.1454 de Febrero 9 de 1994.


Ing. Com. Blanca Bayas Z.
COMISARIO

